

DECRETO N° 4739

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 23 DIC 2014

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4459 de fecha 02 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Proyecto de Ley por el cual se establece que a todo niño o niña nacido en la Provincia se le practicará examen de Toma del Reflejo Rojo Pupilar. Expte. N° 28147 CD.

- Proyecto de Ley por el cual se crea el "Parque Comercial y Logístico Área Metropolitana Santa Fe". Expte. N° 28467 Sen.

- Proyecto de Ley por el cual se declara Monumento Histórico Provincial al Edificio de la Sinagoga Tiferes Israel, ubicada en la localidad de Monigotes, departamento San Cristóbal. Expte. N° 27666 FP.

- Proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 38, 61 inciso a) 63, 64, 104, y se incorpora el artículo 180 Bis a la Ley 12818 (Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia). Expte. N° 29172 DB.

- Proyecto de Ley por el cual se modifica el Inciso c) (Reventa de entradas no autorizadas en espectáculos deportivos) del artículo 96, Libro III, Título II; Capítulo III de la ley 10703 (Código de Faltas de la Provincia). Expte. N° 29786 FP UCR.

ARTICULO 2. Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Dario Galassi